

Pereira, 29 de septiembre de 2021

Señor
GUSTAVO SANCHEZ GIMENEZ
REPRESENTANTE
REALIDAD COLOMBIA
CARRERA 11 B No 96-03 OFICINA 503
3401608
Pereira, Risaralda.

No. 45661



Asunto: AVOCA CONOCIMIENTO PARA LA SUSTANCIACIÓN DE UN RECURSO DE APELACIÓN.

Cordial saludo,

Referencia: PROCESO POLICIVO

PRIMERA INSTANCIA: INSPECCION SEPTIMA MUNICIPAL DE POLICIA

QUERELLANTE: REALIDAD COLOMBIA S.A.S.

QUERELLADO: JUAN ALBERTO ORTIZ GOMEZ Y OTROS

NUMERO DE PROCESO: 122-2020

En virtud de la delegación conferida por el Decreto Municipal 705 de 2006, la SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA avoca el conocimiento para sustanciar el recurso de apelación presentado por usted dentro del proceso de la referencia. De conformidad con en el núm. 4° del art. 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, usted dispone del término de dos (02) días hábiles para sustentarlo. Este término correrá a partir del día hábil siguiente de la fijación del presente aviso en la página web de la Alcaldía de Pereira: www.pereira.gov.co en la siguiente ruta: <http://www.pereira.gov.co/Ciudadanos/Paginas/Notificaciones-a-Terceros.aspx> - Clasificación : Notificación por aviso proceso de Policía.

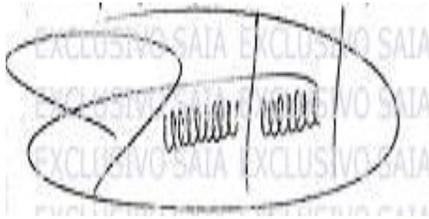
Para tales efectos se ordena su publicación dentro de los siguientes términos:

FECHA FIJACIÓN: Jueves, treinta (30) de septiembre de 2021

HORA: ocho de la mañana (8:00 a.m.)

Si desea sustentar el recurso de apelación, podrá hacerlo dentro del término señalado ante la SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, radicando los documentos correspondientes en la Ventanilla Única de la Alcaldía Municipal ubicada en la carrera 7 # 18-55 dentro del horario de atención, comprendido entre 7:30 a.m. a 3:30 p.m. en jornada continua. También podrá enviarlos en forma de mensaje de datos a la siguiente dirección de correo electrónico: seguridadciudadana@pereira.gov.co

Atentamente,



MILTON ALEJANDRO BELLO YOPASA
Subsecretario (a) de Seguridad Ciudadana

Proyectó y Elaboró: Paulo Cesar Jimenez Salgado